

RELACIÓN QUE SE DETALLA

- 1 D. Juan Abad Ferrer.
- 2 D. Leoncio Rodero Escribano.
- 3 D. Joaquín Bris López.
- 4 D. Ignacio Palencia Petit.
- 5 D. Luis Clemente Jiménez.
- 6 D. Francisco Pamo Lara.
- 7 D. Félix Muñoz Sotillo.
- 8 D. Valentín Benito Martín.
- 9 D. Juan Faz Rex.
- 10 D. Pascual Caro Ruiz.
- 11 D. Francisco Muñoz Carpio.
- 12 D. Isaías Abella Tudela.
- 13 D. Juan Antonio Pineda Pérez.
- 14 D. Juan Díaz Santos Barragán.
- 15 D. Salvador Garoera Jiménez.
- 16 D. Angel Martínez Pedreño.
- 17 D. Jesús Urdazpal Ariño.
- 18 D. Alvaro González Ruano.
- 19 D. Luis Albert Albert.
- 20 D. Juan Hortonedá Julia.

Barcelona, 26 de julio de 1938.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 223.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar médico de dicho Cuerpo, con la asimilación a teniente, en virtud de lo que dispone la orden ministerial de 20 de noviembre de 1937, en su artículo 4.º, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación, a D. Baltasar Sanmartí Falguera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 8 de agosto de 1938.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 225.)

Ilmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del decreto de este Departamento de 12 de agosto de 1937, y previos los informes facilitados a dicho organismo, así como el acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 29 del actual,

Vengo en disponer que el personal que a continuación se cita, cause alta

con sus empleos en el nuevo Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), siendo baja los pertenecientes al Ejército en sus Armas de procedencia, según dispone el mencionado decreto.

Teniente, D. Juan Borgoñoz Mateo.
Idem, D. Ramón Torro Sánchez.

Barcelona, 29 de julio de 1938.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 218.)

Ilmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del decreto de este Departamento de 12 de agosto de 1937, y previos los informes facilitados a dicho organismo, así como el acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 29 del actual,

Vengo en disponer que el teniente D. Agapito Carrero Olías, cause alta con su empleo en el nuevo Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), y baja en el Ejército en su Arma de procedencia, según dispone el mencionado decreto.

Barcelona, 29 de julio de 1938.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 218.)

Ilmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del decreto de este Departamento de 12 de agosto de 1937, y del acuerdo de dicho organismo en sesión celebrada el día 29 del actual,

Vengo en disponer queden sin efecto las órdenes de separación del personal que a continuación se detalla, por haber desaparecido las causas que motivaron tal determinación, debiendo reingresar al servicio activo en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), con los empleos que tenían en el momento de su cese.

Comandante, D. Mignel Fernández Gámez.

Idem, D. Angel Arrabal Ruiz.

Capitán, D. Julián Sánchez Bolaños.
Barcelona, 29 de julio de 1938.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 218.)

Ilmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del decreto de este Departamento de 12 de agosto de 1937, y previa revisión del expediente de jubilación forzosa del teniente D. Antolín Ortiz Arcos, así como el acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 29 del actual,

Vengo en dejar sin efecto el expediente de jubilación forzosa y decretar el reintegro del referido teniente al servicio activo, con plenitud de todos sus derechos retrotraídos al momento de su jubilación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 29 de julio de 1938.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 218.)

Ilmo. Sr.:—Visto el escrito del Negociado de Justicia de ese Centro, dando cuenta de la resolución recaída en el expediente instruido al cabo del 36 Grupo de Asalto, Basilio Medina Corroto,

Esta Inspección General ha resuelto dejar sin efecto el nombramiento de cabo hecho a favor del expresado Basilio Medina Corroto, el cual continuará prestando sus servicios como guardia, después de cumplir el arresto que le ha sido impuesto, con arreglo a las instrucciones de esta Dependencia, de fecha 10 del mes de abril último.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 6 de agosto de 1938.

El INSPECTOR GENERAL
A. MORENO NAVARRO

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.